

**CORRESPONDE  
EXPTE. N° 0011/15**

**VISTO**

Inquietudes acercadas por vecinos sobre algunos inconvenientes de tránsito que se dan en calle 9 de Julio esquina Aranda; y

**CONSIDERANDO:**

Que por calle Aranda (13) existe una importante circulación vehicular, especialmente de tránsito pesado.

Que en la esquina de 9 de Julio y Aranda se notan inconvenientes para una correcta visual consecuencia de la copiosa arboleda.

Que algunos habitantes del sector han manifestado el interés para la colocación de una lomada a efectos de que aminoren la marcha quienes circulan por 9 de Julio y previo su ingreso a Calle Aranda.

Que, por otra parte, vecinos de calle El Gaucho también han manifestado preocupación en igual sentido.

Que medidas de seguridad similares a las señaladas en el párrafo precedente pueden observarse en proximidades del sector.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda se sirva ===== analizar la posibilidad de colocar lomada u otra medida preventiva a efectos de otorgar mayor seguridad, en:

1. Calle Aranda, antes de su intersección con 9 de Julio
2. Calle El Gaucho, antes de su intersección con Italia.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2015.-